

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 27 de 2022

Al despacho se encuentra demanda de pertenencia en virtud de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por Alba Nelly Guerron Vallejo en contra de Ángela María Ariza Cubillos, José Arcenio Ariza Cubillos, Carlos David Ariza Cubillos, Luz Alba Ariza Cubillos, Cesárea Cubillos de Ariza, herederos indeterminados de Fideligno Ariza Bernal y contra personas indeterminadas o desconocidas que se crean tener derecho respecto del inmueble lote de terreno denominado "El Saus" ubicado en la vereda Alto Semisa de Puente Nacional e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 315-13893 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

CONSIDERACIONES

Dentro del trámite del proceso se observa que mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022, la presente demanda fue inadmitida, concediéndose a la parte demandante el término de cinco días para que subsanara las incongruencias anotadas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, dicha decisión fue notificada en estado el día 18 de mayo, venciéndose en silencio término para tal fin el día 25 de mayo de la misma anualidad.

En vista de lo anterior y como quiera que no se obtuvo pronunciamiento alguno por medio del cual se pretendiera subsanar la demanda, se procede a dar aplicación a la norma precitada en el sentido de rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander,

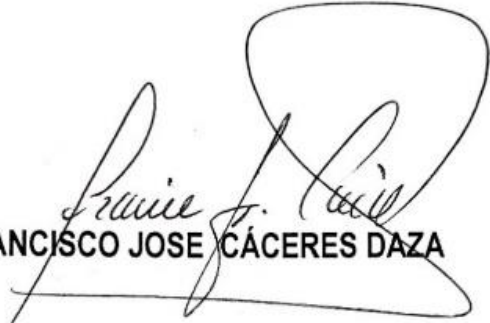
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de pertenencia instaurada por Alba Nelly Guerron Vallejo en contra de Ángela María Ariza Cubillos, José Arcenio Ariza Cubillos, Carlos David Ariza Cubillos, Luz Alba Ariza Cubillos, Cesárea Cubillos de Ariza, herederos indeterminados de Fideligno Ariza Bernal y contra personas indeterminadas o desconocidas, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

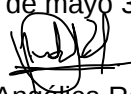
SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado de mayo 31 de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA NELLY GUERRON VALLEJO
DEMANDADOS: ANGELA MARIA ARIZA CUBILLOS Y OTROS
RAD. 685724089001-2022-00037-00
